

VISAS Y REQUISITOS PARA VISITAR MÉXICO

Para ingresar a México, los participantes deben completar todos los trámites migratorios. Todos los ciudadanos extranjeros deben contar pasaporte válido y vigente.

Por favor tenga en cuenta que bajo ninguna circunstancia México emite visas en los puertos de entrada al país.

Facilidades Migratorias

Los ciudadanos extranjeros que cuenten con pasaporte y tenga además alguno de los siguientes documentos no requiere visa mexicana:

- a) Visa válida y vigente de entradas múltiples de Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, o cualquier país que pertenezca al espacio de Schengen.
- b) Tarjeta de residente permanente en Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cualquier país que pertenezca al espacio de Schengen, o de los países miembros de la Alianza del Pacífico.
- c) Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios (ABTC por sus siglas en inglés), aprobada por México.

Requisitos migratorios de entrada a México para visitantes extranjeros que podrían ser solicitados por oficiales de migración a su ingreso al país:

- I. Pasaporte o documento de identidad válido y vigente.
- II. Información personal solicitada por las autoridades de migración.
- III. Justificación del viaje. Esta información debe de estar acorde con la visa emitida, en caso de que esta sea necesaria. Si viaja como turista se le solicitará acreditar solvencia económica, así como la reservación de hotel (preferentemente pagada); podrá serle requerido demostrar su lugar de residencia y del origen.

- IV. Dirección y período de estancia en el territorio nacional. Es importante presentar el boleto de ida y vuelta al país de origen y demostrar que la reserva del hotel es consistente con las fechas de estancia en el país.
- V. Información relacionada con las actividades que serán realizada en el territorio nacional, así como aquellas realizadas en el lugar de origen.
- VI. Solvencia económica por el período de estancia en el territorio nacional. Es ampliamente recomendable contar con una tarjeta de crédito internacional.

El oficial de migración a su entrada a México le sellará una forma migratoria que deberá conservar, ya que este documento deberá ser entregado a la oficina de migración a su salida del país.

Portadores de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales o de Servicio

Para verificar si requiere visa para entrar a México, consulte el siguiente link:

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/210869/Visas_No_Ordinarios.pdf

En caso de requerir visa, contacte a la oficina consular mexicana en donde realizará su trámite.

Portadores de Pasaporte Ordinario

Para verificar si requiere visa para entrar a México, consulte el siguiente link:

<http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/8932/visasordinarios.pdf>

Requisitos para solicitar visas de visitante sin permiso para realizar una actividad remunerada

Para obtener una visa mexicana en su pasaporte ordinario, debe presentar los siguientes requisitos:

- I. Pasaporte o documento de identidad válido y vigente, en original y copia.
- II. Una fotografía a color de frente con el rostro visible y sin anteojos, tamaño pasaporte y con fondo blanco. Las medidas deberán ser como mínimo de 32.0 milímetros x 26 milímetros y como máximo de 39.0 milímetros x 31.0 milímetros,
- III. Original y copia del documento que acredite su legal estancia, si la persona extranjera no es nacional del país donde solicita la visa.
- IV. Presentar alguno de los siguientes documentos, según corresponda, para certificar que el visitante extranjero no realizará una actividad remunerada en el país:

a) Arraigo:

1. Original y copia de escritura pública de bienes inmuebles debidamente registrados a nombre del solicitante con una antigüedad mínima de dos años y constancia de empleo estable con antigüedad mínima de dos años, o
2. Original y copia de escritura pública de bienes inmuebles debidamente registrada a nombre del solicitante con una antigüedad mínima de dos años y documento que acredite propiedad o participación en negocios expedido por las autoridades competentes de cada país con antigüedad mínima de dos años.

b) Solvencia económica:

1. Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos tres meses y constancia de empleo estable con antigüedad mínima de un año, o

2. Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a trescientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos tres meses.
- c) Invitación de una organización o de una institución pública o privada.
1. Original de la carta responsiva de una organización o de una institución pública o privada que invite a la persona extranjera a participar en algún evento o actividad no remunerada en territorio nacional. La carta deberá contener los siguientes datos:
 - i. Nombre completo del solicitante y nacionalidad;
 - ii. Denominación o razón social de la organización;
 - iii. Número de registro oficial, según corresponda;
 - iv. Objeto de la organización o institución privada o pública;
 - v. Domicilio completo y datos de contacto de la organización o institución;
 - vi. Información sobre la actividad que realizará o el proyecto en el que participará la persona extranjera. La actividad de la persona extranjera deberá estar relacionada con los fines de la organización o institución que invita;
 - vii. Duración estimada o fecha aproximada de terminación de la actividad que realizará;
 - viii. El compromiso de hacerse cargo de la manutención de la persona extranjera durante su estancia en México y de su retorno a su país de origen o de residencia, y
 - ix. Copia de identificación oficial con firma y fotografía de quien suscriba la carta responsiva.
 2. A efecto de acreditar que cuenta con recursos para cumplir la obligación a que se refiere el inciso viii del numeral anterior, la organización o institución privada que invita presentará

original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a mil días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal, durante los últimos doce meses.

3. Los documentos con los que la persona extranjera acredite que cuenta con la experiencia, capacidad, habilidades o conocimientos necesarios para desarrollar la actividad para la cual es invitado, en original y copia.

d) Participación en un evento auspiciado o patrocinado por la Administración Pública Federal así como por los órganos constitucionales autónomos.

1. Original de la carta de la dependencia u órgano constitucional autónomo que invite a la persona extranjera a participar en algún evento derivado de compromisos internacionales contraídos por el Estado mexicano para la celebración de eventos. La carta deberá contener los siguientes datos:
 - i. Nombre completo del solicitante;
 - ii. Nacionalidad;
 - iii. Nombre de la dependencia de la Administración Pública Federal u órgano constitucional autónomo;
 - iv. Información del evento en el que participará la persona extranjera;
 - v. Duración y fecha del evento; y
 - vi. Firma y cargo del funcionario de la Administración Pública Federal o ente autónomo constitucional responsable de coordinar el evento.
 - vii. Original de la carta o nota de la institución del país que le envía.

Para mayor información podrá obtenerla en la oficina consular mexicana más cercana a su lugar de residencia o donde planea presentar su solicitud; para identificar dicha oficina, consulte los siguientes vínculos:

- Lista de Embajadas Mexicanas en el exterior:

<https://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

- Lista de Consulados Mexicanos en el exterior:

<https://directorio.sre.gob.mx/index.php/consulados-de-mexico-en-el-exterior>

- Lista de Embajadas y Consulados en México:

<http://directorio.sre.gob.mx/index.php/representaciones/misiones-extranjeras-acreditadas-en-mexico>

